

## Capítulo III: El Estado y la lucha de clases

Podemos recordar con relativa facilidad cuándo en verano de 2008, el gobernador de turno, Aníbal Acevedo Vilá, y la legislatura PNP, se pusieron felizmente de acuerdo para aprobar la nueva Ley de Incentivos Contributivos – que sustituiría la vieja Ley de Incentivos Industriales- que esperaban ansiosamente, desde la Asociación de Industriales, la Cámara de Comercio y la Asociación de Bancos, los buitres de la burguesía del país. La aprobación del encargo, por la vía del diligente y oportuno ‘fast track’, levantó las protestas del sector más consciente del movimiento sindical. Sus reclamos pretendían poner en alerta a la clase trabajadora y a las masas desposeídas sobre el enorme peso contributivo que ahora se añadía al que ya sostenían las y los trabajadores con sus hombros, en un país en el que las y los asalariados financian con sus contribuciones sobre ingresos más del 80 % del erario público. ¿Cómo se explica que, en una democracia como la de este país, ambos partidos del gobierno compartido PPD y PNP se hayan puesto de acuerdo para beneficiar a una minoría de la población perjudicando a la mayoría? ¿Qué democracia es esta?

El 31 de julio del mismo año, el Juez Presidente del Tribunal Supremo, Federico Hernández Denton, legalizaba los terrenos de Paseo Caribe, a escasos metros del fortín San Jerónimo, beneficiando al magnate de la construcción, Arturo Madero, en medio de una intensa controversia pública por el reclamo de amplios sectores del país sobre los terrenos públicos que la empresa había usurpado. Burdamente, y para justificar su decisión, el juez se negó a evaluar la prueba pericial presentada por profesionales y académicos de la agrimensura de la más alta calificación profesional. No era esta la primera vez que el Tribunal Supremo fallaba a favor de Paseo Caribe. En 1999, cuando el ‘más alto foro judicial del país’ era presidido por el juez Andreu García, dicho tribunal le dio la razón a la empresa San Jerónimo Caribe Inc., demandada por los vecinos del condominio San Luis, colindante con Paseo Caribe.

Por las protestas que paralizaron la construcción de Paseo Caribe en 2008, y del Gasoducto del Sur en ese mismo año, y que impidieron la expropiación del Balneario de Carolina por el Hotel Marriott de Isla Verde, en 2005, la actual administración, ahora del PNP, aprobó una ley – ‘Ley Tito Kayak’- que criminaliza la protesta social ante las acciones de los llamados desarrolladores– muchas veces nocivas al ambiente y las comunidades-. Como si fuera poco, el actual gobierno, con el silencio cómplice del PPD, impulsa enmendar el Código Penal para suprimir del mismo a los delitos ambientales cometidos por las corporaciones.



En el ámbito laboral es más que elocuente como se han puesto de acuerdo durante los últimos quince años los gobiernos de ambos partidos de la burguesía, sus legislaturas y sus tribunales para suprimir, de golpe y porrazo, derechos conquistados y defendidos por la clase obrera durante más de siete décadas de lucha – derechos y leyes que se consideraban permanentes.

Es aun más que elocuente que un derecho constitucional como el derecho a la sindicación tiene que ejercerse prácticamente en condiciones de clandestinidad. Es más que sabido cuán cuesta arriba es que un grupo de trabajadores se pueda organizar sindicalmente en el taller en que labora sin que sus organizadores sean descubiertos y despedidos fulminantemente por el patrono, quien goza de toda la protección del gobierno, de la impunidad garantizada, y de su apoyo espiando y persiguiendo con sus cuerpos policiacos a los militantes sindicales.

Ante los hechos aquí presentados hay quienes apuntan como causal a la corrupción y la politiquería de determinados funcionarios y partidos. Sin que estos conciudadanos estén totalmente equivocados, otros, más sabios, sentencian con mayor profundidad que las leyes y el gobierno están para beneficiar a los de arriba, es decir, a los ricos. Con ello, destacan en otras palabras el carácter eminentemente clasista del Estado.

¿El Estado, que es eso?

Por Estado conocemos a toda la estructura gubernamental incluyendo los tres poderes públicos: el ejecutivo – gobierno propiamente dicho- el legislativo y el judicial, con todas sus leyes y reglamentos (marco jurídico) a las que supuestamente se somete todo ciudadano. El poder ejecutivo dirige y administra las agencias públicas, el legislativo crea las leyes y el judicial “imparte justicia”, interpreta las leyes y administra los tribunales. Hasta aquí, en esta definición todo es normal e inofensivo.

Abordamos ahora el carácter eminentemente clasista del Estado.

Como estudiamos en el capítulo 1 de esta obra, la propiedad privada sobre los medios de producción e intercambio le otorga un poder enorme a la clase poseedora (capitalistas) sobre quienes, por constituir una clase desposeída de medios de vida, viven obligados a trabajar para que los acaudalados propietarios acumulen más riquezas. A estos, la propiedad privada sobre los medios de producción no sólo les permite vivir sin tener que trabajar sino, además, les pone en condiciones de decidir quiénes habrán de trabajar y en qué condiciones. Impone una relación tiránica en que la burguesía (o clase capitalista) ordena, pretendiendo que las y los trabajadores obedezcan – lo que no siempre ocurre dada la resistencia y la rebeldía de los explotados. He aquí un conflicto permanente que solo se define por una u otra clase,



temporera o permanentemente, por la fuerza, por el choque a veces velado, a veces abierto de las fuerzas sociales que se enfrentan. Instrumental, para ello es el Estado con todas sus instituciones, sus cuerpos del orden público y sus leyes, con sus escuelas, sus tribunales y sus cárceles.

Es sabido que la clase capitalista, por la explotación de la clase trabajadora, acumula riqueza, poder económico y político y “prestigio social” y que la clase obrera, vive acosada por la miseria y la inseguridad. Sin duda, tiene que haber un mecanismo, algún método mediante el cual la mayoría explotada y oprimida se someta a la minoría explotadora y acepte - aunque a veces a regañadientes y ofreciendo resistencia- el actual esquema de relaciones de propiedad. En otras palabras, tiene que haber un organismo encargado de preservar – por la persuasión o por la fuerza - el sistema de explotación económica y dominación social que solo beneficia a una minoría rica y propietaria perjudicando a las grandes mayorías laboriosas. Ese organismo, ese instrumento clasista de dominación política es el Estado.

La historia de la humanidad demuestra que el surgimiento del Estado es contemporáneo con el nacimiento de las clases sociales. Durante la existencia de la comunidad primitiva no había clases sociales ya que faltaba, como prerrequisito, la base material para la existencia de esas categorías sociales: la propiedad privada de los medios de producción. Tampoco había Estado. Los asuntos públicos, es decir, de la vida colectiva (económicos, políticos, etc.) se atendían directamente por la colectividad misma, sin la mediación de una estructura jerárquica de administración.

El Estado y las clases sociales surgieron con el nacimiento de la propiedad privada de los medios de producción – luego de una larga evolución de decenas de miles de años-. El surgimiento de la propiedad privada de los medios de producción escindió a la antigua comunidad primitiva – en la que por la necesidad de subsistencia de todos sus miembros imperaban, hasta ese momento, la fraternidad y la igualdad- en dos clases antagónicas, de intereses vitales opuestos: por un lado la clase social de los propietarios y explotadores y por otro la clase de las y los desposeídos y explotados. Ya desde entonces era imposible, que la sociedad tomara decisiones sobre los asuntos públicos por el consenso de sus miembros, ya no digamos por el acuerdo unánime de toda la sociedad - máxime en una sociedad en que una minoría de explotadores ya coexistía con una mayoría de explotados-. En tal situación de desbalance de poder económico, la clase explotadora se apoderaba de todos los puestos de mando que ejercía a través de una estructura de poder político. Así surgían los destacamentos armados especializados (policía y ejército), los tribunales, las cárceles, etc., en fin, organismos de la violencia institucional organizada necesarios para que la clase dominante, siempre minoritaria, mantenga y reproduzca su poder económico y político



sobre la clase dominada pero mayoritaria. De esta forma, surge el Estado como una maquinaria indispensable para el dominio político de una clase sobre otra.

Una falacia, es decir, un mito muy difundido que la clase dominante pretende hacernos creer es que el Estado está por encima de las clases sociales y que, por ende, es neutral ante la lucha de clases— que el gobierno con sus agencias públicas, la legislatura y los tribunales, representan a todo el pueblo, que la constitución y las leyes representan el interés y la voluntad de la nación y no a ningún sector social, privilegiado o no. Sin embargo, la experiencia en nuestro país y en todo el mundo desmiente y deshace todos esos mitos: es sabido que cualquier amenaza a la ‘estabilidad social’, a la propiedad privada de los medios de producción e intercambio, a los intereses explotadores de la clase dominante, encuentra en el Estado a su más formidable y poderoso enemigo, siempre dispuesto a recurrir a la violencia, si es necesario para garantizar la permanencia del régimen de explotación.

De aquí, mientras existan las clases, el Estado, como ente ‘neutral’, no puede estar sobre las clases sino al servicio de la clase dominante. Tan claro lo tenía Adam Smith, fundador de la escuela clásica del pensamiento económico, que ya en 1776 escribió en su obra *La riqueza de las naciones*: “El gobierno civil, en tanto es instituido para proteger la propiedad, es en verdad instituido para defender al rico contra el pobre, para servir a aquellos que tienen propiedades, contra aquellos que no tienen nada.” Es por ello que, disfrazado o no, de fachada constitucional y democrática o de conducta truculenta, todo régimen político, todo Estado, es una dictadura de clase. Y todo esto ocurre porque la clase, que en la base de la sociedad domina la economía, es decir la producción y la distribución de los bienes de consumo y toda la riqueza producida, es también la clase que domina políticamente sobre toda la sociedad, y especialmente sobre la clase explotada que genera todas las riquezas con su trabajo. Es por ello que en la democracia burguesa - caricatura de democracia- las y los trabajadores, y masas desposeídas en general, seleccionan con su voto, para gobernarles, a uno entre los partidos organizados, controlados y dirigidos por la burguesía. En esas circunstancias, en que las “únicas alternativas políticas” son las ofrecidas por la burguesía, es “natural” que las y trabajadores voten por los partidos diseñados y organizados para defender las relaciones sociales de producción y de propiedad existentes. Es así como la libertad de elección, y el derecho al voto, de las y los ciudadanos, se limita a la libertad de elegir a los representantes de la burguesía que legislarán y pondrán en ejecución las leyes que benefician exclusivamente a la clase capitalista.

Es innegable el estrecho vínculo entre los gobernantes, sean de un partido u otro, y la clase capitalista por lo que la relación entre clase dominante y Estado, y el carácter de clase de todo Estado, no necesita más argumentación. Ya a principios del siglo XX,



Woodrow Wilson, quien fuera Presidente de EE.UU. durante la Primera Guerra Mundial, sentenciaba:

“Supongamos que usted va a Washington DC y trata de hacerse oír por el gobierno federal. Mientras le escuchan diplomáticamente, los funcionarios que le atienden son realmente los representantes de los grandes banqueros, de los grandes industriales, de los grandes amos del comercio, los jefes de las corporaciones ferroviarias y de las compañías navieras... Los amos del gobierno de la República de los EE. UU. son exactamente los capitalistas industriales de los Estados Unidos. “

El Estado, como instrumento dictatorial al servicio de la clase dominante, es necesario e imprescindible para imponer las decisiones y la voluntad de esa clase. En la sociedad capitalista el Estado impone las decisiones, y ejerce la voluntad, de la burguesía. Esas decisiones de la clase capitalista tienen siempre como objetivo mantener el sistema capitalista - sistema en el que la clase obrera trabaja para servirle a los dueños de los medios de producción e intercambio.

A lo largo y ancho del planeta, el Estado burgués, manteniendo siempre el carácter de clase, asume diversas formas: monarquía constitucional (como España y el Reino Unido), república democrática (como Francia y Brasil), dictadura fascista (como Alemania, de 1933 al 1945, Italia de 1929 al 1945, y España de 1939 a 1975) o su facsímil de dictadura militar neocolonial (como Indonesia entre 1966 y 2003, Chile, Argentina, Brasil y Uruguay en las décadas de 1970 y 1980).

El fascismo es la culminación de la tendencia de todo Estado democrático-burgués en convertirse, según la agudización de la lucha de clases, en Estado policíaco. El Estado fascista, como forma de la dictadura de la burguesía monopolista, es la negación absoluta de la democracia burguesa. Aún así, con todas las diferencias existentes entre el fascismo y la democracia burguesa, ambos tipos de Estado tienen mucho en común dado el carácter de clase del Estado burgués: El fascismo es la dictadura terrorista de la burguesía monopolista (e imperialista) en tanto que la democracia burguesa es su dictadura enmascarada. La afinidad entre el fascismo y la democracia burguesa, siendo ambas las dos principales formas de Estado burgués en los últimos noventa años, queda confirmada por los hechos históricos. Por ejemplo, en Alemania después de la Primera Guerra mundial, se sucedieron tres Estados de la burguesía monopolista: La República de Weimar (1918-1933), el Tercer Reich de Adolfo Hitler (1933-1945) y la República Federal Alemana (desde la posguerra hasta la actualidad). En todos estos Estados el poder político real ha estado en manos de la oligarquía financiera alemana.



En muchas ocasiones se define el Estado como poder organizado. Es innegable que la existencia del Estado implica un poder político y social determinado. Sin embargo, es preciso apuntar a qué poder se trata. Como en todo fenómeno social, el poder en la sociedad es de carácter histórico. No se deben, por ejemplo, colocar en un mismo saco la autoridad social en la comunidad primitiva y el poder estatal en una sociedad dividida en clases explotadoras y explotadas. Tampoco debemos mezclar el poder estatal de la clase obrera, típico del socialismo, con la autoridad social de la comunidad en la fase superior del comunismo. Poder o autoridad social y Estado no son lo mismo. No puede haber una sociedad sin una autoridad pero sí puede existir una sociedad sin Estado - la historia y la antropología así lo demuestran-. El origen y la existencia del Estado tienen como causa el desarrollo histórico, con sus fases, de la sociedad, y sobre todo, la división de la sociedad en clases. El Estado surgió como consecuencia de leyes objetivas del desarrollo social al descomponerse la comunidad primitiva con el surgimiento de la propiedad privada de los medios de producción y la división de la sociedad en clases hostiles. De esta manera, el Estado apareció en la historia de la humanidad como organismo o institución cuya función principal es conservar y defender los privilegios de las clases dominantes, para imponer la voluntad de las clases explotadoras y reprimir a las clases explotadas. En *El Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Federico Engels escribió: “Así los organismos de la constitución gentilicia fueron rompiendo con las raíces que tenían en el pueblo, en la gens, en la fratría, en la tribu, con lo que todo el régimen gentilicio se transformó en su contrario: de una organización de tribus para la libre regulación de sus propios asuntos, se trocó en una organización para saquear y oprimir a los vecinos, con arreglo a esto, sus organismos dejaron de ser instrumento de la voluntad del pueblo y se convirtieron en organismos independientes para dominar y oprimir al propio pueblo”. ‘

Siguiendo también las leyes objetivas del desarrollo social, el Estado desaparecerá con la abolición de las clases.

Dos aspectos caracterizan al Estado: el principio territorial de la organización de la población y de sus vínculos con el poder social, y la existencia de un poder público, es decir, de un poder social situado sobre la población.

El poder público, es decir, el poder político institucional con su administración y sus leyes, en las sociedades divididas en clases conlleva la existencia de los siguientes elementos:

(a) Una categoría especial de funcionarios encargados de la administración pública.



- (b) Un organismo especial de coerción encargado de someter por la violencia y la intimidación institucionalizadas a todo transgresor, o posible violador, de la ley, u opositor del orden social vigente. Este organismo especial se compone de destacamentos especiales de personas armadas, es decir, la policía y el ejército, y el sistema penal compuesto por los tribunales y las cárceles.
- (c) La apropiación de recursos económicos de la población mediante el cobro de impuestos que son utilizados principalmente para pagar los salarios del personal administrativo y financiar la obra pública.

Precisamente estos tres rasgos indican muy elocuentemente que el poder en la sociedad dividida en clases no representa los intereses ni la voluntad colectiva fraguada por el consenso de la población y que, por ende, tampoco es una expresión de la autogestión social. El poder estatal, en cuanto a poder político de la clase dominante – o poder público organizado según los intereses de la clase dominante- defiende siempre los intereses más generales de esa clase. De esos intereses vitales de la clase dominante dependen las bases de la existencia del Estado y su desarrollo, y viceversa, de la existencia del Estado depende la permanencia de la clase dominante.

Federico Engels, refiriéndose al Estado burgués en el *Anti-Düring*, nos dice que es necesario “... para defender las condiciones exteriores generales del modo capitalista de producción contra los atentados, tanto de los obreros como de los capitalistas aislados”. Sin determinado grado de autonomía de los representantes concretos (funcionarios estatales) de toda la clase dominante con respecto a los intereses individuales y especiales de uno u otro burgués, el Estado no podría cumplir con las funciones que le corresponden – ser la voluntad y el poder político institucionalizado, pretendidamente permanente, de la clase dominante-. En el mundo capitalista, son muy comunes los pleitos legales entre burgueses, las demandas de unos capitalistas contra otros, y la competencia entre los cabilderos de corporaciones o conglomerados de monopolios para obtener el favor del poder ejecutivo – un jugoso contrato- o el legislativo –una ley que beneficie a determinado sector económico o a cierto monopolio específico. En todos esos conflictos inter-burgueses – es decir, no sólo entre explotadores y explotados- también interviene el Estado como árbitro.

El Estado subordina la voluntad de los ciudadanos – o de los súbditos- a la voluntad de la clase dominante. Para ello cuenta con un aparato coercitivo capaz de obligar a los ciudadanos a cumplir con la ‘ley’ - que es la voluntad de la clase dominante expresada como un sistema de normas jurídicas-.



En esencia, el Estado en una sociedad dividida en clases es la dictadura de la clase dominante, de la clase de los explotadores, sobre las y los trabajadores. Es la dominación basada en la violencia de los explotadores sobre la clase trabajadora. Esta esencia se manifiesta muy claramente en momentos de ascenso de las acciones revolucionarias de las masas explotadas y oprimidas. El Estado explotador es un arma en manos de la clase dominante. Su función principal es la de mantener por la violencia el orden social explotador, y para ello someter a las masas explotadas ante cualquier asomo de rebeldía o resistencia, castigándoles implacablemente ante toda tentativa de las y los trabajadores y masas desposeídas y oprimidas de liberarse de la explotación.

Aún en la república burguesa más democrática, los destacamentos armados especiales del Estado constituyen el arma principal de dominación política al servicio de la burguesía e instrumento de sometimiento implacable de las masas explotadas. Veamos que nos escribe el periodista y jurisconsulto italiano V. Bellavita en su libro *El país de las cinco policías* (Roma, 1963):

“Por una coincidencia, nada casual, los “celere” (uno de los cinco tipos de policía) vinieron al mundo simultáneamente con la constitución democrática de 1946 y fueron, en cierto sentido, su antípoda. Por una parte, bellas palabras sobre las libertades democráticas y cívicas, y por otra, camiones blindados, ametralladoras, rotenes, gases lacrimógenos, bombas de humo, mangas de agua de alta presión. Basta con una huelga ordinaria de los obreros que exijan aumentos de salario o planteen otras reivindicaciones económicas; una manifestación de estudiantes que exponen sus pretensiones “sediciosas” al derecho a estudiar en nuestras universidades, demasiado caras y atrasadas; la aparición de una columna de inválidos, ciegos, o pensionistas; una concentración de patriotas demócratas con la intención de depositar flores en las tumbas de los caídos durante la defensa de Roma para que acudan en el acto los “celere”... Siempre y con todos los gobiernos el Ministerio del Interior - que agrupa a todos cuerpos policiacos- ha sido en Italia el centro y la palanca fundamental del poder político. No es nada casual que haya estado durante decenios monopolizado por el Presidente del Consejo de Ministros que, de esa manera, puede controlar la vida del país en todos sus aspectos, influir en ella, sin detenerse siquiera ante la liquidación o la reorganización (a su buen parecer, pues medios para ello no le faltan) de cualquier institución, incluidas las más democráticas y liberales. En el fondo, el Ministerio del Interior, él solo, ha sido siempre el verdadero gobierno”.

Muy parecido en Puerto Rico hoy, ¿no?

En las formaciones económico-sociales explotadoras, el Estado tiene entre sus funciones la difusión sistemática y permanente de la ideología de la clase dominante –





por ejemplo, en la educación pública-. El Estado comparte esta función con los partidos burgueses, las iglesias y las corporaciones de la gran prensa.

En la fase imperialista del capitalismo, ya no son todos los capitalistas los que ejercen la dirección del Estado. Ubicada en la cúspide de la burguesía, es la oligarquía financiera, dueña de los grandes monopolios, la que controla y dirige el Estado. Los Estados se han convertido en comités de administración de los asuntos de las oligarquías financieras. En los últimos años, en tiempos de la globalización y transnacionalización de los grandes monopolios mundiales, los Estados, minados en su “soberanía”, actúan como juntas administrativas de las oligarquías financieras mancomunadas e integradas globalmente de los países imperialistas más poderosos (EE.UU., Alemania, Reino Unido, Japón, Francia, Italia) - La quiebra reciente de los Estados de Grecia, Portugal, Irlanda y de otros países miembros de la Unión Europea que hacen turno en la fila del desastre es muy revelador sobre las tendencias de ese fenómeno-.

Es sabido que el mérito del establecimiento, afianzamiento y ampliación de la democracia burguesa no es exclusivo de la clase capitalista. El empuje de las luchas del proletariado ha obligado a la burguesía a ampliar los derechos democráticos reconocidos por el Estado. En todas partes del mundo, la clase obrera ha luchado siempre por la ampliación de la democracia burguesa ya que ésta crea condiciones favorables para la lucha económica y política del proletariado contra la burguesía. Además, las luchas de la clase obrera por la extensión y profundización de los derechos democráticos reconocidos por el Estado burgués amplía el espectro de aliados, especialmente entre las masas desposeídas y oprimidas, convocadas a una lucha común contra los capitalistas.

En la lucha de clases contra la oligarquía financiera y el poder de los monopolios, la clase obrera con sus partidos revolucionarios marxista-leninistas, utiliza en todo el mundo de la manera más amplia posible las libertades y los derechos democrático-burgueses. Se utiliza el parlamento tanto como tribuna para desenmascarar el verdadero carácter explotador del Estado burgués - con sus leyes y sus medidas ejecutivas- como instrumento de propaganda y agitación para impulsar reformas, en beneficio de las masas trabajadoras y desposeídas, que favorezcan su disposición revolucionaria y refuercen su cohesión. En nuestro país, las luchas democráticas del pueblo trabajador convergen e impulsan conquistas sociales en los ámbitos laboral, comunal y ambiental con éxitos en muchas ocasiones, y derrotas en otros. En otros casos, como en la lucha contra el gasoducto, o contra los aerogeneradores en el valle agrícola de Santa Isabel, las luchas de las y los trabajadores y masas desposeídas son



un muro de resistencia contra la ofensiva de un capital monopolista cada vez más voraz, agresivo y criminal.

La democracia burguesa, si bien utilizable, en determinados contextos y circunstancias, por las clases explotadas y oprimidas en lucha, es, en fin, democracia para los explotadores. Como nos dice Lenin en su obra *El Estado y la revolución*: “En la sociedad capitalista, si su desarrollo es el más favorable, podemos ver una democracia más o menos completa en la república democrática. Pero esta democracia está siempre comprimida en el estrecho marco de la explotación capitalista y, por eso, es siempre, en esencia, democracia para la minoría, solo para las clases poseedoras, solo para los ricos... A los trabajadores se les autoriza a decidir una vez cada varios años, qué mandatarios de la clase opresora han de representarlos y aplastarlos en el parlamento... Democracia para una minoría insignificante, democracia para los ricos: ésta es la democracia de la sociedad capitalista.”



## Resumen del Capítulo III

Los conceptos fundamentales presentados en este capítulo son los siguientes:

1. Por Estado conocemos a toda la estructura gubernamental incluyendo los tres poderes públicos: el ejecutivo – gobierno propiamente dicho- el legislativo y el judicial, con todas sus leyes a las que se somete todo ciudadano. El poder ejecutivo dirige y administra las agencias públicas, el legislativo crea las leyes y el judicial “imparte justicia”, interpreta las leyes y administra los tribunales.
2. Tiene que haber un mecanismo, algún método mediante el cual la mayoría explotada y oprimida se someta a la minoría explotadora y acepte el actual esquema de relaciones de propiedad. Tiene que haber un organismo encargado de preservar – por la persuasión o por la fuerza - el sistema de explotación económica y dominación social que solo beneficia a una minoría rica y propietaria perjudicando a las grandes mayorías laboriosas. Ese organismo, ese instrumento clasista de dominación política es el Estado.
3. El surgimiento del Estado en la historia de la humanidad coincidió con el nacimiento de las clases sociales. Durante la existencia de la comunidad primitiva no había clases sociales ya que faltaba, como prerequisite, su base material: la propiedad privada de los medios de producción. Tampoco había Estado. Los asuntos públicos, es decir, de la vida colectiva (económicos, políticos, etc.) se atendían directamente por la colectividad misma, sin la mediación de una estructura jerárquica de administración.
4. Mientras existan las clases, el Estado, como ente ‘neutral’, no puede estar sobre las clases sino al servicio de la clase dominante.
5. De fachada constitucional y democrática o de conducta truculenta, todo régimen político, todo Estado, es una dictadura de clase.
6. En la democracia burguesa - caricatura de democracia- las y los trabajadores, y masas desposeídas en general, seleccionan con su voto, para gobernarles, a uno entre los partidos organizados, controlados y dirigidos por la burguesía. En esas circunstancias, en que las “únicas alternativas políticas” son las ofrecidas por la burguesía, las y trabajadores votan por los partidos diseñados y organizados para defender las relaciones sociales de producción y de propiedad existentes.



7. El Estado burgués, manteniendo siempre el carácter de clase, asume diversas formas: monarquía constitucional o dictadura fascista.
8. El fascismo es la culminación de la tendencia de todo Estado democrático-burgués en convertirse, según la agudización de la lucha de clases, en Estado policíaco. El fascismo es la dictadura terrorista de la burguesía monopolista en tanto que la democracia burguesa es su dictadura enmascarada.
9. No es lo mismo la autoridad social en la comunidad primitiva que el poder estatal en una sociedad dividida en clases explotadoras y explotadas. Poder o autoridad social y Estado no son lo mismo. No puede haber una sociedad sin una autoridad pero sí puede existir una sociedad sin Estado.
10. Siguiendo las leyes objetivas del desarrollo social, el Estado desaparecerá con la abolición de las clases.
11. Dos aspectos caracterizan al Estado: el principio territorial de la organización de la población y de sus vínculos con el poder social, y la existencia de un poder público, es decir, de un poder social situado sobre la población.
12. El poder público, es decir, el poder político institucional con su administración y sus leyes, en las sociedades divididas en clases conlleva la existencia de los siguientes elementos: (a) Una categoría especial de funcionarios encargados de la administración pública; (b) Un organismo especial de coerción encargado de someter por la violencia y la intimidación institucionalizadas a todo transgresor, o posible violador, de la ley, u opositor del orden social vigente. Este organismo especial se compone de destacamentos especiales de personas armadas, es decir, la policía y el ejército, y el sistema penal compuesto por los tribunales y las cárceles; (c) La apropiación de recursos económicos de la población mediante el cobro de impuestos que son utilizados principalmente para pagar los salarios del personal administrativo y financiar la obra pública...
13. El poder estatal, en cuanto a poder político de la clase dominante – o poder público organizado según los intereses de la clase dominante- defiende siempre los intereses más generales de esa clase. De esos intereses vitales de la clase dominante dependen las bases de la existencia del Estado y su desarrollo, y viceversa, de la existencia del Estado depende la permanencia de la clase dominante.



14. Sin determinado grado de autonomía de los representantes concretos (funcionarios estatales) de toda la clase dominante con respecto a los intereses individuales y especiales de uno u otro burgués, el Estado no podría cumplir con las funciones que le corresponden – ser la voluntad y el poder político institucionalizado, pretendidamente permanente, de la clase dominante-. En todos los conflictos inter-burgueses también interviene el Estado como árbitro.
15. El Estado en una sociedad dividida en clases es la dictadura de la clase dominante, de la clase de los explotadores, sobre las y los trabajadores. Es la dominación basada en la violencia de los explotadores sobre la clase trabajadora. Este carácter represivo esencial se manifiesta muy claramente en momentos de ascenso de las acciones revolucionarias de las masas explotadas y oprimidas.
16. El Estado tiene entre sus funciones la difusión sistemática y permanente de la ideología de la clase dominante – por ejemplo, en la educación pública-. El Estado comparte esta función con los partidos burgueses, las iglesias y la prensa burguesa.
17. En la fase del imperialismo, es la oligarquía financiera, dueña de los grandes monopolios, la que controla y dirige el Estado. Los Estados se han convertido en comités de administración de los asuntos de las oligarquías financieras. En los últimos años, en tiempos de la globalización y transnacionalización de los grandes monopolios mundiales, los Estados, minados en su “soberanía”, actúan como juntas administrativas de las oligarquías financieras mancomunadas e integradas globalmente de los países imperialistas más poderosos.
18. Las luchas del proletariado han obligado a la burguesía a ampliar los derechos democráticos reconocidos por el Estado. En todas partes del mundo, la clase obrera ha luchado siempre por la ampliación de la democracia burguesa ya que ésta crea condiciones favorables para la lucha económica y política del proletariado contra la burguesía.
19. Las luchas de la clase obrera por la extensión y profundización de los derechos democráticos reconocidos por el Estado burgués amplía las alianzas especialmente entre las masas desposeídas y oprimidas, convocadas a una lucha común contra los capitalistas.



20. Según Lenin en *El Estado y la revolución* : “...esta democracia está siempre comprimida en el estrecho marco de la explotación capitalista y, por eso, es siempre, en esencia, democracia para la minoría, solo para las clases poseedoras, solo para los ricos”.

